



EDICTO

DON MANUEL FERNANDEZ OVIEDO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Campana (Sevilla);

HACE SABER:

El Excmo. Ayuntamiento de La Campana tiene previsto proceder a la adjudicación del **servicio de gestión de la barra del bar de la Caseta Municipal para la Feria de Agosto de 2016 de la Campana**, mediante el procedimiento establecido para los contratos menores, siendo por ende, de adjudicación directa, si bien previa valoración de ofertas a presentar en el periodo comprendido desde el día 01 de Julio al 11 de Julio de 2016 (ambos inclusive) por la Comisión de Festejos del Municipio de La Campana, que propondrá a esta Alcaldía Presidencia adjudicatario del reseñado servicio atendiendo a los siguientes criterios:

- 1. MERJORA DEL CANON A ABONAR POR EL ADJUDICATARIO AL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA.** Como mínimo se ha de ofertar un canon de 7500€, quedando excluida cualquier oferta que no contemple al menos tal canon.
- 2. SEGURIDAD.** Se valorará la contratación de empresas externas de seguridad homologadas al efecto para que preste sus servicios en la Caseta Municipal durante todo el horario de apertura al público de la misma.
- 3. PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS A SUMINISTRAR.** Se valorará la carta de tapas, aperitivos, raciones y/o bebidas a ofrecer al público en general así como precios de venta, carta y precios que en todo caso tendrán carácter vinculante para el adjudicatario del servicio propuesto.
- 4. CENA PARA MAYORES.** Se valorará menú a ofrecer, distribución de mesas donde ubicar a comensales, tipo de cubertería y menaje, decoración de la Caseta Municipal a tales efectos y relación calidad precio del menú a ofertar.
- 5. COMIDA PARA ASOCIACIONES LOCALES. ENCUENTRO DE ASOCIACIONES.** Se valorará ofertas detallando productos alimenticios a suministrar, bebidas, tipo de cubertería y menaje a utilizar y precios por persona.
- 6. MERIENDA PARA NIÑOS/AS DEL MUNICIPIO DE LA CAMPANA DE 0 A 12 AÑOS DE EDAD.** Se valorarán ofertas detallando productos alimenticios a suministrar y bebidas.

Así mismo, para presentar ofertas resultará preceptivo incorporar en el sobre con toda la documentación precitada fotocopia del D.N.I. y/o C.I.F., escrituras de constitución de sociedad mercantil en su caso, alta en el impuesto de actividades económicas y alta en el régimen de autónomos en su caso.

Lo que pongo de manifiesto a efectos de su general conocimiento, en La Campana a treinta de Junio de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo. Manuel Fernández Oviedo